

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.10540 — ECDC / HPIL / JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 31/07)

1. El 12 de enero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Energy City Development Company («ECDC», Arabia Saudí), filial propiedad al cien por cien de Saudi Arabian Oil Company («Saudi Aramco», Arabia Saudí).
- Hutchison Port Investments Limited («HPIL», Islas Caimán), perteneciente a CK Hutchison Holdings Limited («CKHH», Hong Kong).

ECDC y HPIL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Energy City Logistics Company LLC («empresa en participación», Arabia Saudí).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- ECDC sociedad propietaria y promotora del parque energético del rey Salman (King Salman Energy Park, SPARK), una zona industrial en promoción situada en el reino de Arabia Saudí,
- HPIL: promueve y explota terminales de contenedores a escala mundial y presta servicios logísticos conexos.
- Empresa en participación: tendrá su sede y actividades en el reino de Arabia Saudí. Promoverá, comercializará y explotará el puerto seco y la zona logística conexa en SPARK.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10540 — ECDC / HPIL / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA
